

REF.: APRUEBA TRATO DIRECTO

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 0745

SANTIAGO, 28 DE MARZO DE 2024

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35, de 2017; el D.F.L. N° 5.200, de 1929, ambos del Ministerio de Educación; el Decreto Supremo N°02, de 2023, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que designa Directora Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; la Resolución N° 7, de 2019 de la Contraloría General de la República; el artículo 8° letra d), de la Ley N° 19.886 sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el artículo 10 N° 4 del D.S. 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886; la Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; y

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, requiere poder disminuir la brecha existente de sus contenidos web, eliminando así la barrera existente en el uso de internet a un segmento de la población afectada con discapacidad visual, y que les permita poder optar a los servicios que se entregan a la comunidad.
2. Que, para mejorar el acceso a este segmento de la población, se requiere adquirir la licencia para el uso del Software “convertidor de texto a voz”, a través del proveedor Readspeaker Webservices, para informar a la población afectada con discapacidad visual, los contenidos web del portal institucional.
3. Que, la Empresa Readspeaker Webservices S.L., con registro ID1663488148 es proveedor exclusivo en Chile, por tanto, el único que puede brindar el servicio requerido, para ello la Empresa Readspeaker Webservices, presentó una cotización por la suma de \$5.057.500.- (cinco millones cincuenta y siete mil quinientos pesos) IVA incluido, por el periodo comprendido entre el 01 de abril y el 31 de diciembre de 2024, conforme al presupuesto debidamente aprobado para el año 2024.

RESUELVO:

1. **APRUÉBASE**, la contratación por Trato Directo con la empresa Readspeaker Webservices S.L., ID1663488148, adquirir la licencia para el uso del Software “convertidor de texto a voz” para los sitios web SERPAT, por la suma de \$5.057.500.- (cinco millones cincuenta y siete mil quinientos pesos) IVA incluido.
2. **IMPÚTESE**, el gasto que demanda la presente resolución ascendente a la suma de \$5.057.500.- (cinco millones cincuenta y siete mil quinientos pesos) IVA incluido, con cargo al Subtítulo 24-03-192 (COM-A-8-WEB), del presupuesto del Departamento de Comunicaciones del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, aprobado para el año 2024.

3. **PUBLÍQUESE**, la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE

**NÉLIDA POZO KUDO
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

JCV/DMF/YDL/JAIL/MRC/MPM/po

DISTRIBUCIÓN:

- Departamento de Comunicaciones
- Departamento de Administración y Finanzas
- Unidad de Abastecimiento y Logística
- Oficina de Partes, SERPAT.